



Folio: 551473900006126

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Folio	551473900006126
Fecha de solicitud	06/04/2026
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

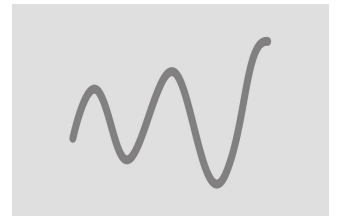
Información requerida	<p>Con fundamento en el artículo 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta la siguiente información en el formato que se tenga disponible sobre el delito de estupro, desglosada por año para el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2025</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuántas causas penales se han iniciado por el delito de estupro? Solicito el desglose por: <ol style="list-style-type: none"> Año de inicio Juzgado o Tribunal Sexo de la persona procesada En los juicios por estupro, indique junto a que otros delitos se ha juzgado en concurso de delitos Del total de causas penales ¿Cuántas han resultado en una sentencia? Solicito el desglose por: <ol style="list-style-type: none"> Número de sentencias condenatorias Número de sentencias absolutorias Para cada sentencia condenatoria, favor de proporcionar, de forma disociada y anónima, la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> Tipo de sanción impuesta (ej. Años de prisión, multa, reparación del daño, etc) El artículo específico del código penal por el cual se dictó la condena Sexo de la persona sentenciada ¿La sentencia se impugno? Año de la sentencia Proporcione el número de sentencias absolutorias firmes emitidas por el delito de estupro desde 2015 a 2025, desglosado por el sexo del absuelto, año de la sentencia y la modalidad del delito. En los juicios por el delito de estupro, indique con qué otros delitos se han juzgado en concurso de delitos.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20 días hábiles	06/05/2026
--------------------------------------------------------------	-----------------	------------



Folio: 551473900006126

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Acuse de registro de solicitud de información pública

Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	13/04/2026
Incompetencia	3 días hábiles	09/04/2026

La solicitud recibida en día hábil después de las 15:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Folio PNT: **551473900006126**
Número de Expediente Interno: **PJ/UT/059/2026**
Acuerdo con Oficio No.: **PJT/OAJ/UT/0328/2026**
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a; 28 de abril de 2026

CUENTA: Con los oficios números: 461/2026, signado por el Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández, Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral y 658, signado por la Lic. Thelma Elena Lastra Osorio, Jueza Penal de Primera Instancia del Centro, ambos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales proporcionan respuesta a la solicitud de información con número de folio **PNT 551473900006126** -----
-----conste-----

PRIMERO: Por los oficios recibidos de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **551473900006126** recibida, oficialmente el día seis de abril de dos mil veintiséis, a las doce horas con cuatro minutos, registrada bajo el folio interno **PJ/UT/059/2026**, mediante la cual requiere:

“..... Con fundamento en el artículo 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta la siguiente información en el formato que se tenga disponible sobre el delito de estupro, desglosada por año para el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2025

- 1. ¿Cuántas causas penales se han iniciado por el delito de estupro? Solicito el desglose por:**
 - a. Año de inicio**
 - b. Juzgado o Tribunal**
 - c. Sexo de la persona procesada**
 - d. En los juicios por estupro, indique junto a que otros delitos se ha juzgado en concurso de delitos**

- 2. Del total de causas penales ¿Cuántas han resultado en una sentencia? Solicito el desglose por:**
 - a. Número de sentencias condenatorias**
 - b. Número de sentencias absolutorias**



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

3. Para cada sentencia condenatoria, favor de proporcionar, de forma disociada y anónima, la siguiente información;

- a. Tipo de sanción impuesta (ej. Años de prisión, multa, reparación del daño, etc)**
- b. El artículo específico del código penal por el cual se dictó la condena**
- c. Sexo de la persona sentenciada**
- d. ¿La sentencia se impugno?**
- e. Año de la sentencia**

4. Proporcione el número de sentencias absolutorias firmes emitidas por el delito de estupro desde 2015 a 2025, desglosado por el sexo del absuelto, año de la sentencia y la modalidad del delito.

5. En los juicios por el delito de estupro, indique con qué otros delitos se han juzgado en concurso de delitos...”(sic)

Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surtan efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de las respuestas que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	461/2026	Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral	Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández
2	658	Juzgado Penal de Primera Instancia (Tradicional)	Lic. Thelma Elena Lastra Osorio

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,

Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puentes de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

-----Cúmplase. -----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS. -----
CONSTE.**



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 28 de abril de 2026, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 551473900006126. -----



Villahermosa, Tabasco, abril 09 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/0264/2026

LIC. CARLOS JULIÁN OCAÑA HERNÁNDEZ
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PROCESAL, PENAL
ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900006126**, y número de folio interno **PJ/UT/059/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

".... Con fundamento en el artículo 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta la siguiente información en el formato que se tenga disponible sobre el delito de estupro, desglosada por año para el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2025

1. ¿Cuántas causas penales se han iniciado por el delito de estupro? Solicito el desglose por:

a. Año de inicio

b. Juzgado o Tribunal

c. Sexo de la persona procesada

d. En los juicios por estupro, indique junto a que otros delitos se ha juzgado en concurso de delitos

2. Del total de causas penales ¿Cuántas han resultado en una sentencia? Solicito el desglose por:

a. Número de sentencias condenatorias

b. Número de sentencias absolutorias

3. Para cada sentencia condenatoria, favor de proporcionar, de forma disociada y anónima, la siguiente información:

a. Tipo de sanción impuesta (ej. Años de prisión, multa, reparación del daño, etc)

b. El artículo específico del código penal por el cual se dictó la condena

c. Sexo de la persona sentenciada

d. ¿La sentencia se impugno?

e. Año de la sentencia



Tel. 993 592 2780 Ext. 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

4. Proporcione el número de sentencias absolutorias firmes emitidas por el delito de estupro desde 2015 a 2025, desglosado por el sexo del absuelto, año de la sentencia y la modalidad del delito.

5. En los juicios por el delito de estupro, indique con qué otros delitos se han juzgado en concurso de delitos...".....(sic)

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **23 de abril del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. Archivo



Villahermosa, Tabasco, abril 09 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/0265/2026

LIC. THELMA ELENA LASTRA OSORIO
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900006126**, y número de folio interno **PJ/UT/059/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

“..... Con fundamento en el artículo 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta la siguiente información en el formato que se tenga disponible sobre el delito de estupro, desglosada por año para el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2025

1. ¿Cuántas causas penales se han iniciado por el delito de estupro? Solicito el desglose por:

a. Año de inicio

b. Juzgado o Tribunal

c. Sexo de la persona procesada

d. En los juicios por estupro, indique junto a que otros delitos se ha juzgado en concurso de delitos

2. Del total de causas penales ¿Cuántas han resultado en una sentencia? Solicito el desglose por:

a. Número de sentencias condenatorias

b. Número de sentencias absolutorias

3. Para cada sentencia condenatoria, favor de proporcionar, de forma dissociada y anónima, la siguiente información:

a. Tipo de sanción impuesta (ej. Años de prisión, multa, reparación del daño, etc)

b. El artículo específico del código penal por el cual se dictó la condena

c. Sexo de la persona sentenciada

d. ¿La sentencia se impugno?

e. Año de la sentencia



Tel. 993 592 2780 Ext. 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

4. Proporcione el número de sentencias absolutorias firmes emitidas por el delito de estupro desde 2015 a 2025, desglosado por el sexo del absuelto, año de la sentencia y la modalidad del delito.

5. En los juicios por el delito de estupro, indique con qué otros delitos se han juzgado en concurso de delitos...".....(sic)

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **23 de abril del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. Archivo

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL



Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8

R/a. Medellín y Pigua 1ª. Sección, Centro, Tabasco. "2026, Año de Margarita Maza Parada"

C.P. 86281. Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420 y 4422



OFICIO: 461/2026
ASUNTO: Contestación a petición de transparencia.

Villahermosa, Tabasco, abril 23 del 2026

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

Por este conducto, y en atención a su oficio **PJT/OAJ/UT/0264/2026**, de veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis, derivado del folio interno **PJ/UT/059/2026**, donde solicitan:

Respuesta al punto 1.

1.-¿Cuántas causas penales se han iniciado por el delito de estupro? Del periodo 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre 2025					
Región	Número de Causas	Año de inicio	Juzgado o Tribunal	Sexo de la persona procesada	En los juicios por estupro, indicar a que otros delitos se ha juzgado en concurso de delitos.
1 MACUSPANA	3	2016	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2016	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2022	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
2 CUNDUACAN	5	2019	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2022	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2024	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2025	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
3 JALAPA	0	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO
4.1 E.ZAPATA	3	2021	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2022	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2024	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
4.2 JONUTA	0	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO
5.1 PARAISO	4	2019	TRIBUNAL	MASCULINO	SIN DATO
		2022	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2022	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2022	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
5.2 CENTLA	2	2025	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2025	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
6.1 NACAJUCA	2	2020	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2024	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
6.2 COMALCALCO	3	2022	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2023	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2025	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
7 HUIMAGUILLO	0	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO
8.1 CÁRDENAS	1	2019	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
8.2 CÁRDENAS	2	2021	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2022	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
8.3 CÁRDENAS	13	2025	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
9 CENTRO	7	2023	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2023	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2025	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2025	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2025	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO
		2025	JUZGADO	MASCULINO	SIN DATO

Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8

R/a. Medellín y Pigua 1ª. Sección, Centro, Tabasco* 2026, Año de Margarita Maza Parada”

C.P. 86281. Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420 y 4422

Respuesta al punto 2.

2.- Del total de causas penales ¿Cuántas han resultado en una sentencia? Del 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre 2025		
Región	a. Número de sentencias	b. Número de sentencias
R.1 MACUSPANA	0	0
R.2 CUNDUACAN	0	0
R.3 JALAPA	0	0
R.4.1 E.ZAPATA	0	0
R.4.2 JONUTA	0	0
R.5.1 PARAISO	0	0
R.5.2 CENTLA	0	0
R.6.1 NACAJUCA	0	0
R.6.2 COMALCALCO	0	0
R.7 HUMANGUILLO	0	0
R.8.1 CARDENAS	0	0
R.8.2 CARDENAS	0	0
R.8.3 CARDENAS	0	0
R.9 CENTRO	0	0

Respuesta al punto 3.

3.- Para cada sentencia condenatoria, proporcionar, de forma disociada y anónima, la siguiente información: (Del 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre 2025)					
Región	a. Sanción impuesta (años de prisión, multa, reparación de daños etc.)	b. El artículo específico del código penal por el cual se dictó sentencia	c. Sexo de la persona sentenciada	d. ¿Sentencia que se impugno?	e. Año de la sentencia.
R.1 MACUSPANA	0	0	0	0	0
R.2 CUNDUACAN	0	0	0	0	0
R.3 JALAPA	0	0	0	0	0
R.4.1 E.ZAPATA	0	0	0	0	0
R.4.2 JONUTA	0	0	0	0	0
R.5.1 PARAISO	0	0	0	0	0
R.5.2 CENTLA	0	0	0	0	0
R.6.1 NACAJUCA	0	0	0	0	0
R.6.2 COMALCALCO	0	0	0	0	0
R.7 HUMANGUILLO	0	0	0	0	0
R.8.1 CARDENAS	0	0	0	0	0
R.8.2 CARDENAS	0	0	0	0	0
R.8.3 CARDENAS	0	0	0	0	0
R.9 CENTRO	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL



Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8

R/a. Medellín y Pigua 1ª. Sección, Centro, Tabasco. "2026, Año de Margarita Maza Parada"

C.P. 86281. Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420 y 4422

Respuesta al punto 4.

4.- Número de sentencias absolutorias firmes emitidas por el delito de estupro desde 2015 a 2025				5.- En los juicios por delito de estupro, indique con qué otros delitos se han juzgado en concurso de delitos.	
Región	Sexo del absuelto	Año de la sentencia	Modalidad del delito		
R.1 MACUSPANA	0	0	0	SIN DATO	0
R.2 CUNDUACAN	0	0	0	SIN DATO	0
R.3 JALAPA	0	0	0	SIN DATO	0
R.4.1 E.ZAPATA	0	0	0	SIN DATO	0
R.4.2 JONUTA	0	0	0	SIN DATO	0
R.5.1 PARAISO	0	0	0	SIN DATO	0
R.5.2 CENTLA	0	0	0	SIN DATO	0
R.6.1 NACAJUCA	0	0	0	SIN DATO	0
R.6.2 COMALCALCO	0	0	0	SIN DATO	0
R.7 HUMANGUILLO	0	0	0	SIN DATO	0
R.8.1 CARDENAS	0	0	0	SIN DATO	0
R.8.2 CARDENAS	0	0	0	SIN DATO	0
R.8.3 CARDENAS	0	0	0	SIN DATO	0
R.9 CENTRO	0	0	0	SIN DATO	0



Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8
R/a. Medellín y Pigua 1ª. Sección, Centro, Tabasco® 2026, Año de Margarita Maza Parada”
C.P. 86281. Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420 y 4422

Respuesta al punto 5.

Región	5.- En los juicios por delito de estupro, indique con qué otros delitos se han juzgado en concurso de delitos.	
R.1 MACUSPANA	SIN DATO	0
R.2 CUNDUACAN	SIN DATO	0
R.3 JALAPA	SIN DATO	0
R.4.1 E.ZAPATA	SIN DATO	0
R.4.2 JONUTA	SIN DATO	0
R.5.1 PARAISO	SIN DATO	0
R.5.2 CENTLA	SIN DATO	0
R.6.1 NACAJUCA	SIN DATO	0
R.6.2 COMALCALCO	SIN DATO	0
R.7 HUMANGUILLO	SIN DATO	0
R.8.1 CARDENAS	SIN DATO	0
R.8.2 CARDENAS	SIN DATO	0
R.8.3 CARDENAS	SIN DATO	0
R.9 CENTRO	SIN DATO	0

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el **Criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Carlos Julián Ocaña Hernández
Director General

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

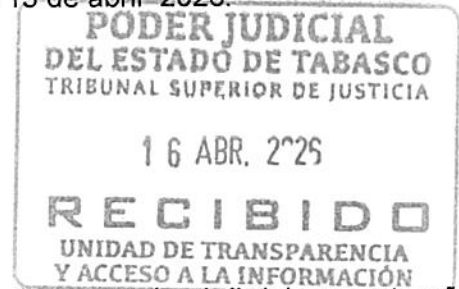
JUZGADO PENAL DE CENTRO, TABASCO

Tel. 993 592 2780 ext. 4805
Carretera Villahermosa – Frontera km. 4.5
Ciudad Industrial C.P. 86019, Villahermosa, Tabasco.



OFICIO : 658
ASUNTO : INFORME.
Centro, Tabasco, a 13 de abril 2026.

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.
C I U D A D .



En atención al oficio PJT/OAJ/UT/265/2026, de nueve de abril del presente año, en el que solicita informe en relación con el delito de **estupro**, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; por lo que al respecto informo lo siguiente:

CAUSAS INICIADAS POR EL DELITO DE ESTUPRO

Causas iniciadas	Año de inicio	Juzgado	Sexo	Junto a qué otros delitos se ha juzgado en concurso de delitos	Cuántas resultaron con sentencia Abs Cond	Año de sentencia y Tipo de sanción impuesta y el art. por el cual se dictó condenatoria	El No. de sentencias absolutorias firmes emitidas.	Con qué otros delitos se han juzgado en concurso de delitos
0	2015	0	0	0	0 0	0	0	0
0	2016	0	0	0	0 0	0	0	0
2	2017	Segundo Penal Centro (1) Penal Cárdenas (1)	M M	- -	- -	1 Año: 2019 Condena: 4 años de prisión, \$10,000.00 de Rep. de Daños, modificada por 2da. Inst. a \$10,500.00 Se dictó sentencia conforme al artículo 153 del Código Penal en Vigor	- -	- -
1	2018	Segundo Penal, Centro	M	-	-	-	-	-
0	2019	0	0	0	0	0	0	0
0	2020	0	0	0	0	0	0	0
0	2021	0	0	0	0	0	0	0
0	2022	0	0	0	0	0	0	0
0	2023	0	0	0	0	0	0	0
0	2024	0	0	0	0	0	0	0
0	2025	0	0	0	0	0	0	0

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE CENTRO, TABASCO

THELMA ELENA LASTRA OSORIO.



Msmm.